

Segundo. Que el Acuerdo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, durante treinta días hábiles, a contar desde la última publicación de este aviso, según determina el art. 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tercero. Habiéndose transferido las competencias en materia de Reforma y Desarrollo Agrario según Real Decreto 1080/1985, de 5 junio, y de acuerdo a los artículos 210, 211 y 215 de la citada Ley, podrá entablarse recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Ordenación de Regadíos en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3, Planta 1.ª), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o, si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Ordenación de Regadíos la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social” cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Expte.: S-07/13.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.

c) Número de expediente: S-07/13.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social.

c) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 69, de fecha 16/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

86.186,00 euros. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Período 2007-2013. Superproyecto: 2007140039005 “Proponer oportunidades de integración a personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”. Proyecto: 20071400300120 Formación Profesional y ocupacional.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de agosto de 2007.

b) Contratista: Gestión de Proyectos Integrales y Formación, S.L. (PIMA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.990,00 euros.

Mérida, a 17 de octubre de 2007. El Secretario General, ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Equipamiento del Centro Infantil Nuestra Señora Virgen de la Montaña de Cáceres”. Expte.: S-07/15.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.

c) Número de expediente: S-07/15.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro Infantil Nuestra Señora Virgen de la Montaña de Cáceres.
- c) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 77 de fecha 05/07/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Lote 1 Mobiliario: 23.315,00 euros.

Importe Lote 2 Electrodomésticos: 53.115,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.
- b) Contratista Lote I: Educlás Material Didáctico y Escolar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.960,05 euros.
- e) Contratista Lote II: Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.L.
- f) Nacionalidad: Española.
- g) Importe de adjudicación: 46.934,26 euros.

Mérida, a 18 de octubre de 2007. El Secretario General, ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Emilio Velardiez Vázquez”. Expte.: EE-2410-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de solicitud de documentación recaída en el expediente EE-2410-07 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. del trabajador contratado por el que solicita subvención.
2. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención. El 1/06/07 envió la comunicación al SEXPE de dicho contrato.
3. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador por el que solicita subvención.
4. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
5. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General desde el alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el trabajador subvencionable.
6. Anexo III, Declaración expresa y responsable ante funcionario público, firmado por el funcionario público.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 20 de junio de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo. Isabel Hernández Infantes”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de octubre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.